CÁMARA DE DIPUTADOS

CHILE

Modifica el Código del Trabajo, para otorgar permiso y fuero al trabajador en caso de fallecimiento de los parientes que indica, y de estados de catástrofe o de emergencia

Boletín N°10004-13

Ideas fundamentales y antecedentes previos:

Chile es un país en el cual se presenta un gran número de catástrofes o desastres, independientemente de su origen (tanto naturales como provocadas por el hombre), dentro de las cuales podemos mencionar diversos terremotos, tsunamis, maremotos, incendios, incendios forestales, aluviones, inundaciones, aludes, erupciones de volcanes, entre otros.

A modo meramente ejemplar podemos señalar la recientes catástrofe natural ocurrida en las Regiones de Atacama, Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo, los incendios forestales en el sur de nuestro país, los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso la erupción del volcanes como el Chaitén, los terremotos de Iquique y la zona centro sur con el posterior tsunami, que son a modo de ejemplo sólo algunas de las catástrofes o desastres producidos en los últimos años.

Dichas catástrofes o desastres naturales traen lamentablemente como consecuencia un significativo número de víctimas fatales, muchas personas que desaparecen sin volver a ser encontradas y una terrible y numerosa destrucción material en los lugares afectados por las mencionadas catástrofes.

Las consecuencias de estas catástrofes conllevan una especial preocupación y necesidad de concurrir en ayuda de las personas afectadas por los referidos desastres, resultando razonable que los familiares directos y parientes más cercanos de las personas directamente afectadas tanto física como materialmente, puedan acudir en su auxilio.

Es por estas razones que nos encontramos en la necesidad de proteger laboralmente, tanto a las personas afectadas por los desastres que se producen seguidamente en Chile como a los familiares directos y parientes más cercanos para que puedan concurrir en ayuda de las personas afectadas.

Por lo anterior, el presente proyecto de ley tiene por finalidad incorporar un permiso especial a los trabajadores que se ven afectados por las catástrofes y emergencias que se producen en Chile, para que puedan ausentarse de su lugar de trabajo y concurrir en ayuda de sus familias, ya sea para aportar en la búsqueda de las personas desaparecidas y/o para contribuir a la reconstrucción material.

Por otra parte, cabe hacer presente que, actualmente, el artículo 66 del Código del Trabajo sólo contempla permisos en caso de fallecimiento de un hijo, del cónyuge y del padre o madre del trabajador, no considerándose a los abuelos ni tampoco al conviviente ni a otros parientes con quienes el trabajador pueda haber tenido un fuerte vínculo familiar, dándose entonces el mismo supuesto por el cual se otorga permiso en los casos de fallecimiento ya regulados.

Otro aspecto importante a considerar, es que en nuestra legislación actual sólo los trabajadores respecto de quienes fallece un hijo o el cónyuge gozan de fuero laboral, dejando desprovistos de dicho fuero a aquellos trabajadores respecto de quienes fallece un hijo en período de gestación o fallece su padre o su madre, no existiendo un criterio razonable para dejar sin fuero a estos últimos, ya que se encuentran en la misma situación de quienes sí gozan de fuero.

Consideramos que dicho fuero laboral debe ser extendido también a los trabajadores a quienes se les otorgará el referido permiso en caso de Estado de Catástrofe y/o de Emergencia decretada por el Presidente de la República.

De esta forma, se propone modificar el artículo 66 del Código del Trabajo, con el objeto de introducir la idea matriz de este proyecto, extendiendo el permiso contemplado en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo en caso de fallecimiento de los abuelos del trabajador, del conviviente con quien haya celebrado un Acuerdo de Unión Civil y de los parientes por consanguinidad en línea colateral en segundo grado.

Así también, se intercala un inciso cuarto y quinto, otorgando un permiso de siete días corridos a aquellos trabajadores que se vean afectados por el Estado de Catástrofe y/o Emergencia y de tres días al cónyuge, conviviente, padre, madre, hijo y parientes por consanguinidad en línea colateral en segundo grado del trabajador, que sea afectado por el hecho que desató la catástrofe o emergencia que dio origen a la declaración de Estado de Catástrofe y/o Emergencia decretada por el Presidente de la República. Dicho permiso se aumentará en un día por cada 300 kilómetros de distancia entre el lugar en donde se desempeña el trabajador y el lugar donde se ha producido el hecho que desató la referida declaración de Estado de Catástrofe y/o Emergencia.

Por último, se extiende el fuero laboral, en las mismas condiciones ya establecidas para los trabajadores señalados en el inciso primero del referido artículo 66, a todos los demás trabajadores que gozarán de los antedichos permisos.

En consecuencia, los H. Diputados y H. Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CHILE

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones al artículo 66 del Código del Trabajo:

1.- Modifíquese el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo, agregándose a continuación del punto final lo siguiente: “El mismo permiso se aplicará en caso de fallecimiento de los abuelos del trabajador, del conviviente con quien haya celebrado un Acuerdo de Unión Civil y de los parientes por consanguinidad en línea colateral en segundo grado”.

2.- Intercálese un inciso cuarto al artículo 66 del Código del Trabajo del siguiente tenor: “En caso de declaración de Estado de Catástrofe y/o de declaración de Estado de Emergencia decretada por el Presidente de la República, los trabajadores afectados por el hecho que desató la catástrofe o emergencia que dio origen a las referidas declaraciones, tendrán derecho a siete días corridos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio”.

3.- Intercálese un inciso quinto al artículo 66 del Código del Trabajo del siguiente tenor: “Igual permiso se aplicará por tres días hábiles en el caso de que el cónyuge, hijo, padre, madre, abuelos, conviviente con quien haya celebrado un Acuerdo de Unión Civil y los parientes por consanguinidad en línea colateral en segundo grado del trabajador, sean los afectados por el hecho que desató la catástrofe o emergencia que dio origen a la declaración de Estado de Catástrofe y/ o Emergencia decretada por el Presidente de la República. Dicho permiso se aumentará en un día por cada 300 kilómetros de distancia entre el lugar en donde se desempeña el trabajador y el lugar donde se ha producido el hecho que desató la referida declaración de Estado de Catástrofe y/o Emergencia.”

4.- El actual inciso cuarto pasa a ser el inciso sexto del artículo 66 del Código del Trabajo, el cual se modifica además en los siguientes sentidos:

- Reemplácese la expresión “refiere el inciso primero” por la frase ***“refieren los incisos anteriores”.***

- Elimínese el punto seguido y agréguese la *expresión* ***“o del día en que ocurrió el hecho que desató la catástrofe o emergencia que dio origen a la declaración de Estado de Catástrofe y/o Emergencia”***.

5.- El actual inciso quinto pasa a ser el inciso séptimo del artículo 66 del Código del Trabajo.

MATIAS WALKER PRIETO
Diputado de la República

IVAN FUENTES CASTILLO
Diputado de la República